



Córdoba, 23 de octubre de 2009

**VISTO:**

El pedido formulado por el Coordinador del Ciclo Básico a Distancia dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Lic. Mariel Viviana Slavin DNI 18.338.602;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08 y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Lic. Mariel Viviana Slavin según modelo que corre a fs. 12/13 del expediente de referencia.

**Art. 2°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubieran prestado la Lic. Mariel Viviana Slavin entre el 15 de octubre de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

**Art. 3°.-** Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 4°.-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 778 /2009**

Mgter. MARCELA SANCHEZ  
Secretaría de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS